



Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva



COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 29 de Abril de 2003

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Les comunicamos como hecho relevante, que D. Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. 24.701.819-A, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214; y D. Juan de Mata Sanz Navarro con D.N.I. 24.758.347-C y Poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1.996. con el nº de Protocolo 5081/96 comunican que se ha decidido en nombre de UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. y de UNICAJA, respectivamente lo siguiente:

UNIFOND VII, F.I.M.

Con motivo del vencimiento de la garantía otorgada al Fondo por UNICAJA con fecha 19 de Abril de 2003, actualizar el folleto explicativo incluyendo una nueva garantía otorgada al Fondo por UNICAJA (Garantía Interna), cuyo periodo de comercialización se extenderá hasta el 21 de Julio de 2003, este inclusive.

La política de inversión del fondo en este nuevo periodo de garantía se va a transformar de "Garantizado de Renta Variable" a "Garantizado de Renta Fija".

El vencimiento de la nueva garantía se producirá el 19 de Diciembre de 2008.

El valor liquidativo garantizado será de 8,540099.- euros, que representa una revalorización del 19% (TAE 3,11%), sobre el valor liquidativo aplicable a suscripciones y

reembolsos el día 19 de abril de 2003 (valor liquidativo correspondiente al 18 de Abril de 2003) que fue de 7,176554.- euros y una rentabilidad de un 18,9861% (TAE 3,11%) sobre el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos el día 22 de abril de 2003 (valor liquidativo correspondiente al 21 de Abril de 2003) que fue de 7,177394.- euros. No obstante la TAE que alcance cada participe, variará en función del momento en que suscriba las participaciones.

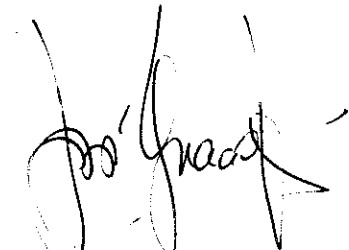
Las comisiones de Gestión se reduce pasando del 1,19% al 1,05% sobre el patrimonio siendo efectiva la reducción desde el día 19 de Abril de 2003, inclusive. La comisión de Depósito se mantiene en el 0,05% sobre el patrimonio efectivo.

Se establece una comisión de suscripción del 5 por ciento que se aplicará desde el día 22 de Julio de 2003 hasta el 18 de Diciembre de 2008, ambos inclusive.

Se establece una comisión de reembolso que será del 1 por ciento para participaciones con antigüedad igual o inferior a tres años, y del 0,5 por ciento para participaciones con antigüedad superior a tres años, aplicable desde el 22 de Julio de 2003 hasta el 18 de Diciembre de 2008, ambos inclusive. Las participaciones suscritas con anterioridad a 19 de Abril de 2003 tomarán esta fecha a efectos del cálculo del año.

Se está en trámites de modificar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos que pasará a ser el del mismo día de la fecha de la solicitud cuando se cumplan los procedimientos legales establecidos, para lo cual se ha solicitado a la CNMV la autorización para la modificación del Reglamento de gestión.

Atentamente,



Fdo: José Ignacio Jiménez.
Subdirector